Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y QVATRO.

Eleccion y desencantaramto de Maiordomos del Sor Sn Barme

En la Villa de Pieza a vte y tres de Agto de mil setez.tos treinta y quatro los Sres Dn Diego Capdevila y Cardenas Cavro del Horden de Sntiago Gov.or y Justizia mayor de este Partido por su Mgd Dn Fran.co Hordonez y Garai, teniente de Alg.l mayor por ausenzia de Dn Lorenzo Marin Blazquez y Padilla que lo es en propiedad Dn Ant.o Buttrago y Ang.to Dn Fran.co Garzia Ruiz Melgarejo Dn Joseph Marin Castaño y Dn Pedro Marin de Ang.to Pro.r Sindico general Rex.res Conzejo Justizia y Rex.to de esta dha Villa con asistencia de el Sor Dn Joseph Roldan Beneficiado y Cura pp.l de la Iglesia Parroquial della y de otras Personas Eclesiasticos y seculares estando Juntos como lo an de costumbre para la eleccion y desencantaramto de los quatro Maiordomos que para el año que biene de setez.tos y treinta y cinco han de hazer la Zelebridad y fiesta al Sor Sn Barme Patrono de esta dha Villa para cuia eleccion y desencantaramiento por los